

Un mes....	UNA peseta.
Girando la Adm.	Ramessando importe.
Trimestre. . . . .	5,50 5 pts.
Semestre. . . . .	10 9
Un año. . . . .	19 17
ESTAMAR Trimestre. . . . .	17 15
EXTRANJERO Semestre. . . . .	28 25

o remesando el suscriptor dentro de los diez  
días gira la Administración con el  
mismo arriba indicado.

## PAGO ADELANTADO

## Sin carácter.

Injusto se muestra nuestro apreciable colega *El Progreso*, en su artículo contestación que con el título de *El carácter del Gabinete*, publicó el órgano ministerial por excepción. Las condiciones especiales de cada ministro, su significación dentro del Ministerio, no bastan por si solas para asegurar que el actual Gabinete «es un término medio dañoso y perturbador en el juego de la política española». Podían los ministros ser y significar lo que quiere *El Progreso*; y sin embargo, dando al olvido todo un pasado, del que nadie se acuerda ya, marchar unidos a un fin común, realizar la obra patriótica, que todos desde el País hasta el monarca, esperaban que realizase.

Sin embargo, sucedió todo lo contrario. De la unión de personas que, por lo que se ha visto después, no quieren perder su antiguo carácter, ni olvidar su significación política, sino a resultar un Gobierno sin carácter, es decir, sin ideas fijas ni doctrinas conocidas de antemano.

Por querer cada uno que prevalezcan sus opiniones y tendencias, por querer predominar y mantener su influjo, no ha tardado en manifestarse latente el eterno dualismo propio de las situaciones medias, de las situaciones en carácter. Si ese dualismo no ha salido a la superficie, no es porque no exista; pero basta que se ve, harto se le siente, en el Ministerio, en los Cuerpos colegisladores, en la situación, en el aire, en fin, y en todo lo que es propio de los ministros y de los actos ministeriales.

Poco importarian los antecedentes del señor Alonso Martínez, poco los compromisos que al asacer se impuso *motu proprio* el Sr. Martínez a sí mismo, si el uno y el otro ministro hubiesen entrado por entero dentro de las corrientes constitucionales, diciéndose sus adeptos, así como se han entrado en las filas constitucionales y se dijeron colegas del Sr. Sagasta. Mas el caso que el ministro de Gracia y Justicia, queriendo prescindir de sus antiguos propósitos políticos, antes al contrario, trayéndolos consigo al seno de la situación que le ha dado la cabida en sus filas, viene a ser un elemento de discordia, un elemento contrario y de oposición al espíritu que animó siempre al partido constitucional. Con este motivo, entre el ministro centralista que exige y ministros constitucionales que no pueden acceder, hay siempre un término medio, que se adopta en los casos más graves y en los asuntos más trascendentales, sin que los unos queden contentos ni los otros se den por satisfechos.

De aquí que se pueda decir con toda seguridad que el carácter de la actual situación es no tenerlo. Es decir, que padece del peor mal que puede affigirle.

¿Es esto conveniente? Resueltamente decidimos que no.

Somos adversarios decididos del Sr. Alonso Martínez; sabemos que sus locas pretensiones han de dar más de un disgusto al Sr. Sagasta y al partido constitucional, aun cuando no sea sino como justo castigo de insensatas ambiciones; quisieramos que no llegase jamás a presidir un Gabinete, pues aún así y todo, confesamos con franqueza, preferiríamos verle al frente de un gobierno, y formando situación propia, a tener que combatirle por sus actos como ministro dentro del actual Gabinete, en el cual está siendo una rémora, un peligro constante.

La cuestión del jurado y la de juramento, las dos cuestiones verdaderamente graves y peligrosas para la actual situación, fueron provocadas por los hombres del centro. La primera costó al Sr. Sagasta la disidencia; la segunda amenaza con privarle de la benevolencia democrática, que es su mejor triunfo, y el único que puede presentar hoy a la consideración de los partidos liberales. Sin embargo, el constitucionalismo se vió arrastrado, sin quererlo, al abismo de sus grandes abdicaciones, y en aras de unas gentes de tan escasa significación, en favor de una tan exigua fracción, se faltó a todo, pactando con la reacción y contentándose, por única disculpa, con negarlo.

La situación, pues, no tiene carácter, no es francamente liberal, ni francamente doctrinaria. Es lo peor que puede pasarse. Todos pueden tirarle su piedra, todos pueden decirle *Ecce Homo!* Y sin embargo, el partido, el país y el monarca esperan otra cosa de ella, mientras tienden derecho a esperarla.

De qué depende su esterilidad? Fingamos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

## POLÉMICA

A vueltas con Sagasta: *El Diario Español* pone por título a un articulo:

«... que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual situación. De que ésta no tiene carácter determinado.

Y de decirlo, de que no prevalecen en los consejos las doctrinas de uno de los dos grupos que por desgracia forman la actual

tranjeros Sr. Dilke, declara en la Cámara de los Comunes que el Gobierno se abstiene por el momento de hacer reclamación alguna á Egipto, pero exigirá ulteriormente completa reparación y satisfacción de los ultrajes cometidos.

Londres 20.—Cámara de los Comunes.—Se aprueba por 253 votos contra 97 la proposición del presidente del Gabinete Sr. Gladstone, pidiendo que en vista de la importancia de la reforma del reglamento de la Cámara, la cuestión no puede aplazarse para 1883; por consecuencia, se cree que en el próximo Otoño se celebrarán sesiones suplementarias para discutir esta cuestión.

El Cairo 20.—Continúa en grande escala la emigración de europeos.

Londres 20.—Se asegura que los banqueros de Galata oponen serias dificultades para la contratación de un empréstito con el gobierno del Sultan de Turquía.

Constantinopla 20.—Los representantes de las grandes potencias se han comprometido solemnemente á que en la conferencia del jueves se tratará únicamente de la cuestión egipcia.

Viena 20.—En los círculos políticos se habla con preferencia de las cuestiones egipcias, creyéndose que las conferencias de Constantinopla no darán ningún resultado práctico, fundándose en la diversidad de opiniones de los representantes de las grandes potencias.

La negativa del Sultan á tomar parte en la conferencia, se considera como un acto de prudencia para eximirse de toda clase de compromisos.

Fabra.

## GACETA

La de ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto decidido en favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Málaga y el juez de primera instancia de Gaucín.

**Consejo de Estado.**—Real decreto absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Barcelona sobre revocación de la real orden expedida por el ministerio de Fomento en 18 de Noviembre de 1879, relativa á la tasación de terreno expropiado con destino á vía pública en el encuentro de la calle de Caspe con la prolongación del paseo de San Juan de Barcelona.

Confirma la sentencia la mencionada real orden.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**—Se anuncia el extravío de las carpetas números 2, 306, 2.458 y 2.829 del señalamiento de intereses de los semestres primero y segundo de 1876 y primero de 1877 respectivamente, correspondiente al depósito número 3.067 de registro.

La misma Dirección ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 22 del corriente, de diez á dos de la tarde:—**Intereses de resguardos al portador no depositados.** Segundo semestre de 1881, carpeta núm. 795 de señalamiento. —**Resguardos al portador amortizados.** Sorteo de 30 de Junio de 1879, carpetas números 512 y 513 de señalamiento. —**Intereses de depósitos necesarios en metálico de particulares.** Segundo semestre de 1880, carpeta núm. 353 de señalamiento. —Primer semestre de 1881, carpeta número 405 de idem. —Segundo idem de 1881, carpeta número 425 de idem.

**Dirección general de la Deuda pública.**—Ha dispuesto que en la presente semana se satisfagan por la Tesorería de la misma, además de los intereses de la Deuda pública del semestre de 31 de Diciembre último y anteriores, designados en los días respectivos á cada renta, las obligaciones que á continuación se expresan:—**Día 21.**—Atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, facturas números 4.193 al 4.198, 4.200 al 4.208 y 4.210 al 4.218. —**Día 22.**—Reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en el sorteo de 31 de Diciembre último y anteriores, facturas presentadas hasta la fecha.

**Dirección general de Rentas Estancadas.**—Anunciando que el día 3 de Julio próximo tendrá lugar, de una y media á dos de la tarde, una subasta pública para contratar la vena de tabacos existente en las fábricas del reino, y la que estos establecimientos produzcan hasta el 31 de Diciembre de 1880, bajo el tipo de una peseta 25 céntimos el quintal.

**Dirección general de Beneficencia y Sanidad.**—Suscitando á subasta la adquisición de impresos, mapas gráficos, encuadernaciones y demás documentaciones precisas para el servicio de la estadística sanitaria demográfica.

La licitación se verificará el día 30 del corriente á las dos en punto de la tarde.

**Banco Español Filipino.**—Su situación el día 31 de Marzo de 1882 era de 5.481.507,32 pesos de cuentas deudoras y de la misma cantidad de acreedores.

**Banco Español de la isla de Cuba.**—Su situación el día 20 de Mayo de 1882 era de 19.551.500,35 pesos en oro y 56.893.672,57 en papel de activo, y la misma cantidad de pasivo.

La de hoy publica las disposiciones siguientes:

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos indultando á Marcelino Arnal y Pedro del Caño López, del resto de la pena que les fué impuesta respectivamente en causa que se les seguía por delito de homicidio.

Otro conmutando por tres meses de suspensión del cargo de concejal, la multa de 600 pesetas impuesta con las costas a D. José Hidalgo García en causa por el delito de exacciones ilegales.

**Gobernación.**—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Almonte.

**Fomento.**—Real orden nombrando los jueces que han de formar el tribunal de oposiciones á la clase de flauta, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### SENADO.

Extracto de la sesión del 20 de Junio de 1882.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba la acta de la anterior.

Escasa concurrencia en los escaños y tribunas.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. La Orden dirige una pregunta de escasa importancia al señor ministro de la Guerra.

El Sr. Galdo apoya una interpellación relativa á

facilitar las operaciones de la expropiación pública, la cual es tomada en consideración.

En votación definitiva son aprobados varios proyectos de ley.

Después se procede á la lectura del dictamen de la comisión que entiende en la base 5.ª y del voto particular del señor vizconde de Campo Grande.

El señor vizconde de Campo Grande defiende su voto particular, empezando su discurso con un largo exordio lleno de conceptos y consideraciones encaminadas a preparar el ánimo de los señores señadores á la admisión de la enmienda.

Estudia las causas que produjeron la suspensión de la base 5.ª, y presenta desarrolladas todas las cuestiones que con la misma se relacionan.

Califica de monopolio el levantamiento de la base quinta, pues los que producen más, fácilmente se lucrarán perjudicando á los demás. Cree que este monopolio destruirá la industria nacional.

Presenta como ejemplo la protección dispensada al insignie pintor Pradilla por su magnífico cuadro, y deduce que igualmente debe protegerse el trabajo nacional en todas sus manifestaciones.

Entiende que el país progresaría si, constituyéndose un ministerio que sólo entendiera en materias de industria y obras públicas, estuviera en directa comunicación con el extranjero por medio de un cuerpo consular sumamente entendido.

Compara el sistema arancelario que se defiende con los vigentes en el Japón y en los Estados mahometanos, á los que han sido impuestos por las naciones europeas.

Explica por qué se pidió la suspensión por diez años.

Recuerda la petición del Sr. Camacho, hace dos años, del levantamiento de la suspensión de la base 5.ª

Dice que lo que se pretende hacer es una misticación en el fondo y en la forma; pues además de otras dificultades dice que será imposible que llegue á regir el 1.º de Agosto, á causa de la dificultad en que se va á ver la Junta de aranceles para hacer las clasificaciones y valoraciones.

Censura la rebaja que se pretende hacer, tanto más, cuanto que ha de redundar en beneficio de Francia, en compensación, sin duda, de la miseria conducta de aquella Cámara en la cuestión de indemnización á nuestras víctimas de Saida, y termina rogando á la Cámara la economía planteada por los grandes centros industriales, la cual, sin duda alguna, ha de producir bastantes trastornos y perjuicios.

El Sr. Alvarez (de la comisión) contesta al señor Jove y Hévia, y da lectura á algunos documentos de varios industriales para probar que el proyecto objeto de la discusión ha de reportar inmejorables beneficios.

Ataca los conceptos citados por el señor vizconde de Campo Grande en su discurso, y dice que nada podemos temer de la industria francesa, y añade que la industria catalana está á gran altura. Con este motivo dirige algunas alusiones al Sr. Maluquer.

Manifiesta su contento porque el Gobierno va á presentar el tratado con Venezuela, y termina diciendo que podremos exportar nuestros vinos sin necesidad de introducir la escala alcoholística.

El Sr. Maluquer usa de la palabra y explica el motivo que le impide adherirse al voto particular del Sr. Jove y Hévia, el cual califica de una afanaza de los conservadores.

Dice que el objeto de este voto es escudarse con una gran mayoría para en el porvenir, y que eso no es realmente económico, sino político, y por eso es por lo que no cesa de decir á sus amigos señadores e industriales que desconfían de las promesas y halas de los conservadores.

El orador dice que va á probar que el partido conservador era libre-cambista en el poder, ó así cuando menos se portaban con los fabricantes catalanes.

Los señores vizconde de Campo-Grande y Maluquer piden á la mesa la lectura de varios artículos. Continúa su interrumpido discurso el Sr. Maluquer el cual da lectura á diferentes discursos pronunciados por el Sr. Hévia, cuando figuraba en los bancos de la mayoría.

Los señores vizconde de Campo Grande, Alvarez y Maluquer recifican en breves palabras.

El Sr. Baldrich explica las causas que le obligaron á votar en contra del tratado de comercio franco-español, y termina diciendo no puede hallarse nunca conforme con la política de los conservadores.

El señor ministro de Hacienda en brevissimas palabras, ruega al Senado no dé éste su aprobación al voto particular de los señores vizconde de Campo Grande y conde de Casa-Valencia.

En votación nominal fué desecharido por 77 votos contra 35.

Suspendida la discusión se procede á la lectura de diferentes documentos.

El señor Presidente: Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente y del proyecto de ley de Sanidad civil.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión del 20 de Junio de 1882.

#### SESION DE LA MAÑANA.

Abierta á las ocho y treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Escasa concurrencia en todos los bancos; en el azul los ministros de Ultramar y Marina. La tribuna pública concurría; las demás desiertas.

Díose cuenta del despacho ordinario.

Continuando la discusión de la totalidad de los presupuestos de Ultramar,

El Sr. Portuondo reanuda su discurso, tercer turno en contra.

Examinando los presupuestos de Guerra y Marina, repite que deben considerárseles como cargas nacionales, puesto que sirven para defender intereses comunes á todas las provincias.

Respecto de los vapores-correos, asegura que los diputados de Ultramar juzgan onerosísima la suma que á la isla cuesta la correspondencia, que interesa también á la Península; que respeta, á pesar de esto, el contrato hecho con la casa Lopez, por lo que el contrato tiene de legal; que no han tomado parte en el debate promovido por el Sr. Sales para rescindir ese contrato que juzgan absurdo por la forma en que viene; pero que si el Sr. Sales quiere la cooperación de los diputados cubanos, que presente una proposición de ley.

Pide, en resumen, la rebaja del presupuesto de Estado; la reducción de los haberes, porque con la reforma arancelaria que debe plantearse la vida se abaratirá; la supresión del derecho de consumos

sobre ganados, del derecho sobre patrocinado y susension del 5 por 100 municipal, con cuyas reducciones y supresiones se consigue una economía de 12 millones de pesos.

(El ministro de la Guerra toma asiento en el banco azul.)

Tercera diciendo que los presupuestos, tal como están formulados no son posibles.

El Sr. Angolotti afirma que el presidente de la comisión ha trabajado en el examen del presupuesto con la constancia y actividad que todos.

Hace constar que los derechos reales y el empresario sobre inmuebles se ha rebajado al 8 por 100 del 16 que tenía.

Termina diciendo que como el señor ministro de Ultramar va á contestar al Sr. Portuondo extensamente, la comisión no tiene más que decir.

El señor ministro de Ultramar empieza manifestando que usará de la palabra, no sólo por la costumbre establecida de que un miembro del Gobierno tome parte en el debate antes de terminar, sino por cortesía hacia los señores que han ilustrado la discusión.

Estamos al fin de la jornada; quince días de discusiones tranquilas y prácticas en el seno de la comisión, y otros quince días de discusiones ilustradas y vivas dentro de este salón, y ya es hora de que se sefalen los resultados prácticos de este debate.

En realidad, dos solos argumentos serios y reales se han formulado en contra de los presupuestos. El primero de estos argumentos es que pesan sobre el Tesoro de Cuba gastos que no corresponden, y apoyan esto los señores de la oposición en que no hay tesoro de Cataluña ni deuda de Galicia.

Pero yo pudiera torcer el argumento y decir al Sr. Portuondo: ¿No dice S. S. que Cuba es un país de especiales condiciones, que tiene Tesoro propio? Pues entonces, ¿con qué derecho, siendo Cuba un país con Tesoro propio, como afirman los autonomistas, les extraña que tenga su presupuesto propio? Pueden pedir esto los asimilistas y estarán en lo lógico; pero no comprendo que lo pidan los autonomistas, porque esa deuda, ocasionada por la guerra, semejante, según S. S., á las que hayan producido las guerras del Norte, es decir, deudas de carácter nacional, es una deuda que debe pesar exclusivamente sobre Cuba, porque no es producida por una guerra civil, sino por una guerra separatista; separatista, Sr. Portuondo, y no conozco nada más generoso que España con la isla de Cuba, á quien para conservar en su regazo y bajo su bandera ha derrochado miles de millones y millones de hijos.

Respecto de lo primero, todavía Cuba debe á España algunos millones, que puede pagarle; lo segundo jamás, porque lo segundo es una deuda de gratitud, que no se paga más que con el corazón. Vea, pues, el Sr. Portuondo si bajo este punto de vista hay diferencias entre Cuba y las provincias peninsulares.

Pero, en fin, es posible, y esto es una opinión personal, que se haga algo de lo que pide el Sr. Portuondo; pero si se consigue, sera por el camino de la asimilación, jamás por el de la autonomía.

Afirma que los presupuestos de la administración autonómica son más caros que ninguno, poniendo el ejemplo de Canadá y demás Estados federados.

Luego continúa: Pero el Sr. Portuondo combate los presupuestos porque no han sido discutidos en la Cámara insular. Medrados estarían los presupuestos si hubieran de discutirse en la Cámara insular, y la Cámara insular si se estableciera como pedía S. S., nada más que para discutir los presupuestos.

Se quejaba también el Sr. Portuondo de que había poca concurrencia de señores diputados en las discusiones estas. Aparte de que el Gobierno no puede ser responsable de este cargo, yo creo que los señores diputados no vienen á discutir los presupuestos porque están convencidos de que son buenos (salvo sea la modestia). (Risas.)

Dicía, por último, el Sr. Portuondo que los presupuestos eran muy malos. Yo confieso que no son perfectos, pero, ¿cómo mejora estos presupuestos el Sr. Portuondo? Cargando la marina y la guerra de Cuba á España, y cargando la deuda de Cuba á España, deuda ocasionada por una guerra separatista, que la madre patria no quiere tener en cuenta en lo que se refiere á sus sentimientos y á sus afectos. ¡Vaya un presupuesto autonomista! Pedir ayuda; lo que yo no sé es cómo no nos piden algo encima. (Aprobación y risas.)

El otro argumento serio que se ha hecho es que el Gobierno no ha podido rebajar los totales del presupuesto de 36 millones de pesos.

Pero, señores, ¿qué injusto es este cargo!

Recibe el Gobierno un presupuesto que asciende á 44 millones de pesos, lo estudia, lo expone y lo deja reducido á 36 millones, es decir, hace una rebaja de ocho millones; y todos los señores diputados tienen derecho á pedir economías; lo que no pueden exigirme es que haga milagros.

Este presupuesto que se combate, encierra el pago de intereses de la deuda creada por la guerra, de modo que estamos en la paz, pero en la paz que paga la guerra, para lo que necesita un presupuesto extraordinario, que á pesar de ser extraordinario alcanza á menos que los ordinarios anteriores.

de guardia con el fin de poner en conocimiento de dicha autoridad haberle sido sustraída de Correos una carta con valores de alguna importancia.

Según nuestras noticias, en vista del extraordinario mérito del cuadro del Sr. Pradilla *La rendición de Granada*, el Senado pagará á su autor 10.000 duros en vez de los 5.000 que era lo estipulado.

#### Resoluciones de Marina:

Nombrando oficial segundo del Ministerio, al teniente de navio de primera clase D. Víctor Correa.

Ascendiendo, para cubrir vacante reglamentaria, á teniente de navio de primera clase, á D. Rafael Gámez, y á teniente de navio á D. Federico López Aldizábal.

Ascendiendo á tenientes de navio á los alféres de navio D. Rafael Lozano, D. Eloy de la Breña, D. Eloy Meléndez, D. Enrique Leal, D. Ignacio Calle, D. Luis María Sanz, D. Eugenio Agacino, D. Juan Gastardi, D. José Beturone y D. Juan González y Tocino.

Nombrando comandante del vapor *Plata* al teniente de navio de primera clase D. Emilio Hediger.

En Palma á las cinco de la tarde del dia de ayer se partió la plancha del buque *Maria*, al tiempo de salir la gente que había ido á despedir algunos pasajeros; unos veinte de estos cayeron al agua, sin que afortunadamente se tengan que lamentar desgracias personales.

En Alcubilla (Soria), una chispa eléctrica ocasionó la muerte en la mañana del dia 18, al paisano Saturnino Molinero Blanco.

Ayer tarde se reunió en el Congreso la comisión de presupuestos de Puerto-Rico, con el objeto de hacer detenido examen de ellos.

Según nuestras noticias, el Sr. Cañamaque consumirá el primer turno en contra de la totalidad,

La comisión que entiende en el proyecto de ley de asociaciones se ha reunido ayer tarde á las cinco en el Congreso, dando lectura el Sr. Maura al dictámen, que según nuestras noticias, está muy bien escrito, difiere bastante del proyecto del ministro y fué objeto de diversas apreciaciones, habiéndose tratado de los diferentes aspectos de la propiedad corporativa y de los medios de combatir la Internacional.

La comisión, considerando lo avanzado de la legislatura, acordó no presentar su dictámen hasta la próxima.

Han asistido á esta reunión, que ha terminado á las seis, los individuos de la comisión citada, señores Núñez de Arce, Leigón, duque de Almodóvar, Arroyo y Maura.

Con el fin de resolver algunos asuntos de interés, ayer tarde se reunieron en el Ayuntamiento las comisiones de beneficencia y obras, y la subcomisión de policía urbana.

Ayer se presentaron en la Dirección de la Deuda para su conversión títulos del interior y exterior por valor de 72 millones.

S. M. el rey firmó ayer mañana el decreto concediendo el título de excelencia al Ayuntamiento de Mataró.

Ayer tarde á las dos se arrojó al río por el puente de Segovia un mozo de cordel, habiéndose causado la fractura de una pierna.

El infeliz, que es cesado y con una niña do cortada, al comprender que no había conseguido su objeto, sacó del bolsillo de la chaqueta una navaja, con la que se infirió dos graves heridas, una en el pecho y otra en el cuello.

En inminente peligro fué conducido al hospital provincial, en cuyo sitio continuaba esta madrugada en un estado gravísimo.

Hoy se reúne el Consejo de Estado en pleno para despachar el nuevo reglamento del cuerpo jurídico de la armada; inmediatamente pasará al ministerio de Marina para su definitiva aprobación.

Por dicho reglamento se equipara en un todo el cuerpo jurídico de la armada al de guerra, estableciéndose el retiro forzoso por edad.

#### La Ley de Sanidad y las clases médicas:

Proverbial es en nuestro país la deficiencia de la legislación; pero aún lo es más, cuando se hace una ley en asunto tan importante como el que nos sirve de epígrafe en estas líneas.

Muchos esperaban las clases médicas del plan de sanidad que se había llevado á la mesa del alto Cuerpo colegislador, pues no en vano habían celebrado, en fecha reciente, un congreso médico, encaminado á proponer reformas en el cuerpo. Desechar era que las conclusiones en el votadas, y las mismas discusiones sostenidas por los representantes de las provincias, fuesen norma de criterio para los poderes públicos al reformar una ley de tanta trascendencia, y en la cual habían detallado puntos en los que existían derechos creados al amparo de la ley.

Desgraciadamente, la reforma llevada á la aprobación del Senado, más bien lacera estos derechos que los ampara y protege; nuestra afirmación no es gratuita, sino basada en la recta justicia, en la observación y en la opinión casi unánime de las clínicas médicas.

Fijámonos en un solo punto de esta ley, no porque sea el único que pueda combatirse; sino porque es de los más importantes y el que, en nuestro juicio, lastima más intereses.

Cuando las ideas modernas tienden á descentralizar todo; á conceder más amplitud á las profesiones; cuando en otros países se lleva este anhelo hasta la exageración de declarar libre su ejercicio, viene la mencionada ley de Sanidad á poner una traba durísima á una profesión adquirida en virtud de título académico, expedido por un establecimiento oficial de enseñanza, que es lo mismo que sancionar el Estado una cosa para tener el gusto de prohibirla después.

Hay muchos profesores de medicina que, ó bien por haber sido demasiado estudiados, ó bien por haber concluido la carrera siendo muy jóvenes, cursaron después la de farmacia hasta obtener en ella el título de licenciado ó doctor. Demasiado sabían al emprender esta segunda carrera que la ley entonces vigente no les permitía ejercer las dos pro-

fesiones simultáneamente, pero confiaban que, siguiendo un periodo progresivo nuestra legislación, llegaría momento en que les fuese dable ejercerlas á la vez, ó sea constituirse en médicos farmacéuticos.

Otra razón tenía para esperar este resultado, razón que se apoyaba en la más estricta lógica, y que tendía á su misma honra profesional. Generalmente el médico formula su prescripción, y desde el momento en que la firma queda legalmente exento de responsabilidad, si la fórmula está escrita con arreglo á los principios científicos; pero no basta esto al profesor, porque sobre su ciencia está su moral y teme que los componentes no guarden la exacta proporción en que están distribuidos, ó que, sin culpa del farmacéutico, no sean lo suficientemente puros para producir el resultado que desea.

De aquí los desvelos y malos ratos, de aquí la desconfianza, no en su compañero, sino en la acción terapéutica del medicamento. ¿Cómo evitar esta incertidumbre? Siendo á la vez médico y farmacéutico: esto fué lo que le movió a estudiar las dos carreras.

Pues bien: tan generosos propósitos se ven hoy contrariados por la citada ley, puesto que prohíbe en absoluto el ejercicio simultáneo de las dos profesiones, con lo cual resulta al médico farmacéutico completamente inútil el sacrificio de haber seguido su segunda carrera.

No quieren, ni pueden querer estos dignísimos profesores, perjudicar á sus compañeros farmacéuticos en el ejercicio de su profesión; no piden que se les permita ejercer en poblaciones donde no haya más que un establecimiento de esta clase, porque esto equivaldría á decretar su ruina; pero si están en el derecho de pedirlo para aquellas poblaciones que contando con dos ó más farmacias sean capaces de sostener una tercera.

Si se dejá en este caso al enfermo en libertad de elegir oficina donde adquirir los medicamentos, sin que por esta libertad se le tache ni pueda tachar de lastimar los intereses de los profesores, ¿por qué no se le ha de permitir que use de esa misma libertad para surtirse del establecimiento regido por su médico de cabecera? Por qué se expide el doble título al que lo desea, si se han de esterilizar sus deseos de un modo tan lastimoso? Tan poco cuesta una carrera para que así se la considere?

Bien merece estudiarse con detenimiento esta cuestión importantísima, ya que aún es tiempo de evitar el daño que amaga á la clase á que nos referimos. Con una ligera modificación al artículo que trata de la incompatibilidad, se habrán puesto á cubierto esos derechos hoy lastimados, y en nuestro concepto se habrá prestado un verdadero servicio al país en general y á la clase médica farmacéutica en particular.

Es cuestión de justicia, y la justicia exige igualdad para todos.

A. PAREJA SERRADA

#### ASUNTOS DEL DÍA

Comenzando por los asuntos parlamentarios, tienen cierto interés las sesiones celebradas ayer tarde por ambos Cuerpos colegisladores, en las que se inauguraron dos debates, el de la base 5<sup>a</sup>, en el Senado, y el de la ley provincial en el Congreso.

Comenzó el primero por el voto particular del Sr. Jove y Hevia en sentido proteccionista, favorable al *status quo*, y en cuya discusión tercero el señor Maluquer dándole un giro político de hostilidad á los conservadores para justificar el que los senadores catalanes de la mayoría votasen contra el voto del señor vizconde de Campo-Grande. Así lo hicieron en efecto, salvo alguna excepción, siendo desechar el susodicho voto particular por 71 votos contra 35.

La discusión de la ley provincial se inauguró ayer tarde en el Congreso con un buen discurso del señor Nieto contra la totalidad. El distinguido orador demócrata-dinástico hizo notar los defectos de la ley sin ocultar sus ventajas, hablando con verdadera imparcialidad y desapasionamiento; pero sin contemplación alguna hacia el Ministerio, lo cual ya es un augurio del tono que tendrá el próximo debate político.

Según parece, le contestará hoy el diputado de la comisión Sr. Sales, después de lo cual tocará suturarse á los conservadores, que combatirán el proyecto; pero ya sin el encarnizamiento que se proponen, en gracia á la concesión que han recibido de que continúan las actuales diputaciones provinciales hasta Diciembre. El Sr. Romero Robledo llevará en este debate la voz cantante, y según él mismo se explica combatirá, tan sólo algunos rezabos liberales del diciembre, haciendo, por lo demás, cumplida justicia á su espíritu conservador.

No sabemos aun á ciencia cierta lo que quedará de esta ley, pero lo cierto es que si la comisión, después de haber introducido en ella tantas y tan radicales reformas como se notan, admite según se asegura, algunas de las enmiendas que ya están presentadas por el Sr. Maisonnave y otros diputados no ya á quedar en la ley provincial nada de lo que se había propuesto su autor.

Lo cual, bien entendido, es para éste una derrota pacífica que sufre pacíficamente también en el banco azul.

Haciendo cálculos sobre lo que durará la discusión de la ley provincial, creíase por algunos que no pasaría del jueves, con lo cual el viernes podría empezar el debate político.

Creemos, sin embargo, que se engañan los que tal suponen, puesto que es muy probable que en la discusión por artículos, y al llegar al 77, surja un incidente que dé largas al asunto.

Refiérese, en efecto, el citado artículo á los empréstitos municipales y provinciales, que da ya como

autorizados legalmente; y como esto no es así, pues

como se sabe quedó este anuncio pendiente de dis-

cusión en la anterior legislatura, sin que se haya vuelto á resucitar, es posible que tomen las dificultades que se oponían entonces á aquel proyecto de ley de los empréstitos, tan acariciado por el señor Ministro de la Gobernación y tan combatido por la Cámara.

Resultado de esto será que, si la cosa se enreda, no podrán suspenderse las sesiones hasta bien avanzado el mes de Julio. No falta, sin embargo, quien

diga resueltamente que esto se impide á todo

trance, para lo cual ya se ha adorado algo en el

último Consejo de ministros.

Lo que si parece seguro, que no se discutirá en

la presente legislatura es el juramento. Esto, en reali-

dad, significa una nueva victoria de los centralistas,

que decididamente, según declaraba ayer mismo el general Martínez Campos, se oponen á que sea

deschegado el dictámen de la comisión del Senado.

Se han buscado muchas componendas; pero ni los votos particulares sirvieron, ni las enmiendas propuestas, ni el procedimiento de una proposición de «no hay lugar á deliberar», han satisfecho á las exigencias centralistas.

Para evitar el conflicto, y para que los amigos de los Sres. Martínez Campos y Alonso Martínez se salgan con la suya, lo último acordado, según todos los individuos, es que no se discuta el dictámen, con lo cual el dictámen triunfa.

Los elementos liberales de la situación, que tanto estimaban la benevolencia democrática, pueden exclamar ahora: —Venciste Galileo!

Y continúan tranquilos en sus puestos.

Ayer tarde hizo el gasto en el salón de conferencias el Sr. Romero Robledo, que ante un numeroso grupo explicaba sus teorías y opiniones respecto á los sistemas electorales, y aplaudía al ministro de la Gobernación porque en sus proyectos restringió todo lo posible dentro del credo liberal, el derecho de sufragio.

Los numerosos oyentes que se apiñaban en derredor del jefe húsar, sacaban de todo ello, como principal consecuencia, que la benevolencia conservadora había reemplazado á la democrática.

Hé aquí el gran triunfo del centralismo.

Los temas de las conversaciones de los círculos políticos variaban poco anoché de los que dejamos apuntados.

El viaje de varios diputados amigos del Sr. Balaguer que salen mañana para Cataluña, donde son esperados con grandes preparativos, era objeto de algunos comentarios, pues se consideraba como el anuncio de la campaña política que hará la izquierda durante el verano. Como el Sr. Balaguer no podrá salir hasta después del debate político, se calificaba en cierto círculo á los Sres. Díz Romero, Orozco y demás diputados que le preceden en la expedición, *bautistas* de la disidencia en provincias.

#### BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE JUNIO.

VALORES DEL ESTADO.	ÚLTIMOS PRECIOS	VALORES DEL ESTADO.	ÚLTIMOS PRECIOS
3 por 100 int. c.	29'60	Idem de Marzo....	
Idem fin de mes....	29'85	Idem de Julio....	
Idem prima, f. m....		Obras públicas....	
Idem id. f. proximo....		Res. de la C. de Di....	
3 por 100 exterior....	31'24	Deuda del personal....	
2 p. 100 amortizable....			
Pequeños.....			
Idem fin de mes....		Corporaciones civiles.	
Idem fin proximo....		Munic. de Madrid....	81'30
Idem prima fin mes....		Sisas del Ayunt. ....	
Idem id. proximo....		Bancos y Sociedades de crédito.	
2 p. 100 amort. ext. ....	59'10	Banco de España....	418'00
O. ferro-carriles c....	59'25	Idem hipotecario....	
Idem fin de mes....		Céd. H. al 7 por 100....	
Idem fin proximo....	79'10	Idem id. al 6 por 100....	100'80
4 amortizable....	79'00	Alar. a Santander....	
Pequeños.....		Bonos del Tesoro. c....	
Id. Alar. a Santander....		Acciones B. H. C....	
Bonos del Tesoro. c....		Banco de Castilla....	
Ob. B. y T. int. c....		Empréstito cubano....	
Id. sobre Aduanas....		Travía de E. y M....	
Carreteras de Abril....		Obligaciones de id....	
Idem de Agosto....		Londres, a 90 días fecha, 47'50.	
		París, a ocho días vista, 493'12.	

BOLSIN. En el de anoché quedó el 3 por 100 al contado y 29'65 fin de mes, operaciones. Poco negocio.

#### ULTIMAS IMPRESIONES.

Durante la hora oficial se sostuvieron los cambios anteriores, operándose en bastante cantidad á plazo. A pesar de estas buenas condiciones, y quizás por esta misma razón, —puesto que la venta de grandes partidas acusa ordenes, en este sentido del extranjero, lo cierto es que al cerrar la contratación, los partes de las Bolsas extranjeras, y también la de Barcelona, indican algún descenso en nuestros valores, y de aquí el que se pronunciara lentamente la baja en nuestro mercado y que las contrataciones escasearan.

Los asuntos de Egipto, que algunos querían hacer responsables de la depreciación de nuestros valores en todas las Bolsas, nos parecen cuestión tan poco seria, que desistimos de refutarla: algo más razonable juzgamos la opinión de los que creen que esta variación solo obedece á jugadas importantes, manejadas por hábiles especuladores.

Sea de ello lo que quiera, y á pesar de todo, ni la baja fué tan considerable

## HERPES

Se curan radicalmente con las reputadas píldoras de Larra, caja 4 pesetas.  
PILDORAS ANTI-BLENORRÁGICAS INGLESES, Infalibles para las blenorragias y flujo blanco, caja 4 pesetas 50 céntimos.—ENOLADO TÓNICO ESTOMACAL, vino recomendado á las personas débiles y convalecientes; frasco 5 pesetas.

Farmacia de Guijarro, Plaza del Angel, 3

## ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

## CARRERAS ESPECIALES

dirigida por D. José Mirete, Licenciado en ciencias exactas y oficial del cuerpo de Estadística y por D. Leopoldo Soto y Sanchez, Oficial de Topógrafos.

Calle del Colmillo, núm. 7, segundo

En 1º de Julio próximo comenzarán las clases, abriéndose la preparación para las convocatorias anunciadas en los Cuerpos de Estadística, Topógrafos y Ayudantes de Obras públicas.

Horas de matrícula, de 12 a 1, y de 4 a 6 de la tarde.

## LA IMPERIAL

Esta fábrica, servida siempre por últimos y preciosos modelos, ofrece á las señoras ricos CORSES, realizando en la medida y en los cortes las exigencias del más delicado gusto.

CORSÉ HIGIÉNICO METÁLICO, CON PRIVILEGIO DE INVENCION

DESENGAÑO, NÚM. 10

## CAFÉS

MUY SUPERIORES

TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA

## MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID. ECORIAL

DEPÓSITO GENERAL PUERA DEL SOL MÚM. 13

Premiado con 23 medallas

El Sr. Lopez, á fuerza de un incessante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

## PRECIOS DE LOS CAFÉS

Filipino, en paquetes de 400 gramos.	1.50 pesetas
Puerto Rico, en id. de 290 y 115.	2 los 400 gramos.
Caracolillo, en id. id.	2.50
Moka y Caracolillo id. id.	3
Moka solo id. id.	4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España.

## FOLLETIN DE «EL DEBATE» 37

## EL GRILLO DEL MOLINO

POR

## PONSON DU TERRAIL

VERSION CASTELLANA

POR

## RODRIGO DE TORO Y GOMEZ

Parecía un gato queriendo demostrar que sus garras eran de cera.

El lugar que había escogido para hablar estaba desierto, y por cualquier lado que se dirigiese la vista era fácil ver venir á cualquiera desde lejos.

Nadie pudo escucharnos aquí, dijo entonces. M. Jouval. Por consiguiente, hijo mio, podemos hablar con el corazón abierto.

—¡Ah! dijo Miguel, cuyo corazón experimentaba una angustia más grande aun que la que se había apoderado de él por la mañana al descubrir el agujero de la bala en la cubierta de la tartana.

—Yo podría, continuó M. Jouval, jugar contigo el papel de hechicero, pero con esto no adelantaría nada, y vamos á jugar á cartas vistas. Sé que tu padre ha desaparecido con el dinero porque mi criado le ha visto subir en el coche de Jargeau y dirigirse á Orleans. Sé también que Lorenzo ha llegado porque el mozo de cuadra de la posada del Carro de Oro lo ha contado. Ahora te toca á ti explicarte, hijo mio.

Y M. Jouval esperó.

—Pero ¡caramba! murmuró Miguel, mi padre se ha llevado no solamente su dinero sino el de la Pitache.

Bueno! y después?

## LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53

—Esto es lo que ha hecho que la Pitache grite esta mañana como una desesperada consintiéndose á esperar dos ó tres días solo porque le he prometido mil francos más.

—No es esto lo que quiero saber, dijo M. Jouval.

—¿Qué ha sucedido en el molino con la llegada de Lorenzo?

Esta pregunta hizo experimentar á Miguel un verdadero sobresalto.

—Hijo mio, replicó M. Jouval con tono paterno, escúchame y procura comprender lo que voy á decirte.

—Os escucho, dijo Miguel.

—Si yo te dijera que me interesaba por tí y que te quiero mucho, te echarías á reír y tendrías razón, La amistad es una solemne tontería, no hay serio más que el interés. Ahora bien, yo tengo alguno, puedes creerlo, en que tu seas siempre el hijo de la señora Suzon.

—Pero... si lo soy...

M. Jouval se encogió de hombros.

—No me vengas con necedades, dijo. Puesto que estamos solos... ¿para qué sirve eso?

Miguel bajó la cabeza y M. Jouval continuó:

—Ves, cuando se tienen veinticuatro mil francos en un negocio, se cuida de él. Yo te he prestado doce mil francos y tú me debes veinticuatro; no es por nada, pero creía entonces firmemente que Lorenzo había muerto...

—Sin eso no hubiera hecho el negocio? dijo Miguel.

—No sé... pero te hubiera exigido el triple de la misma suma.

—Sin embargo, habeis tomado unas precauciones de lo lindo, observó Miguel, decidido á defenderse.

—Sí y no.

—¿Cómo?

—Caramba! escucha, pues: sé perfectamente que

con el papel que me has firmado y que pueda servirte de pasaporte para las galeras, te haré pagar siempre... si tienes dinero.

—Eso de seguro.

—Pero ¿y si no lo tienes?

—Oh! lo tendré...

—Sí, siempre que Lorenzo no se meta en nada y siga convencido que tú eres el hijo de la molinera. En el caso contrario, eres hombre al agua y yo pierdo mi dinero. Por consiguiente, hijo mio...

M. Jouval se detuvo como si hubiera querido tomar aliento.

—Y bien? dijo Miguel.

—Por consiguiente, replicó M. Jouval, fijate bien en que tengo verdadero interés porque ganes la partida.

—Me veo obligado á creerlo, dijo Miguel.

—Quedando esto convenido, prosiguió el usurero, tú no eres ya un cliente ordinario, mi deudor; te conviertes en mi protegido, mi amigo, mi hijo, y si yo tomo parte en el juego, es preciso que conozca todas tus cartas.

Miguel se inclinó.

—Hay que decírmelo todo. ¿Cómo habeis sabido que Lorenzo llegaba?

—Por una carta que he encontrado en la oficina de correos de Jargeau.

—Bueno! ¿y eres tú quien ha ido á esperarlo?

—No, le he dejado la tartana y me he vuelto á pie!

—Después?

—Miguel contó la llegada de Lorenzo al molino, la alegría de mamá Suzon y del Grillo y los acontecimientos que ya conocemos excepción hecha de uno solo el ataque nocturno del padre Boulart.

—Pero, dijo M. Jouval, hay que confessar que eres un simple, hijo mio.

—¿Yó? dijo.

—Sin duda alguna vas á Jargeau, sabes la hora